

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 948-2010-R.- CALLAO, 25 DE AGOSTO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista el Acta de Elección del Presidente de la Comisión de Admisión 2010, de fecha 25 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 140-2009-CU del 23 de diciembre de 2009, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2010 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011;

Que, mediante Resolución Nº 069-2010-R del 27 de enero de 2010, se reconoció al Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2010, presidido por el profesor Ing. Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO, e integrado según se detalla en dicha Resolución; estableciéndose que la vigencia de su mandato, de conformidad con la Resolución Nº 140-2009-CU, es por el plazo de un (01) año, a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011;

Que, con Resolución Nº 933-2010-R del 11 de agosto de 2010, se reconoció al profesor principal a dedicación exclusiva Ing. Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO como Decano titular de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 25 de agosto de 2010 hasta el 24 de agosto de 2013; por lo cual el citado docente renuncia a su condición de Presidente del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2010;

Que, mediante el Oficio del visto el Presidente del Comité Electoral remite el Acta de Elección del Presidente de la Comisión de Admisión 2010, realizada el día 25 de agosto de 2010, por lo que procede expedir el instrumento legal que la reconozca como tal, en concordancia con el Art. 161º Inc. f) del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo glosado; al acta del proceso eleccionario; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

- 1º AGRADECER**, al profesor Ing. Mg. **PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO**, por los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en su calidad de Presidente del Comité Directivo y Presidente de la Comisión de Admisión 2010; cargo ejercido por el período comprendido del 01 de febrero al 24 de agosto de 2010.
- 2º RATIFICAR**, la elección interna de la nueva Presidenta de la Comisión de Admisión 2010, realizada el día 25 de agosto de 2010 por los miembros de la Comisión de Admisión y, en consecuencia, **RECONOCER**, a partir de la fecha indicada, a la profesora Mg. **YOLANDA**

HERMINIA QUIROA MUÑOZ DE ABANTO, como **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2010**.

3º ESTABLECER que el mandato de la mencionada Presidenta electa es vigente hasta completar el período comprendido entre el 25 de agosto de 2010 hasta el 31 de enero de 2011.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, demás dependencias académico – administrativas de la Universidad Nacional del Callao, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,

cc. dependencias académico – administrativas, e interesada.